



Clase de proceso	<b>CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL</b>
Demandante	Jair Alberto Niebles Bustos
Demandado	Moraima Herrera Roa en representación de Karen Dayana Niebles Herrera
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00319 00
Asunto	<b>Informar al INML</b>
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

\*Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Unidad Básica Villavicencio al correo electrónico [psiquiatriadsmeta@medicinalegal.gov.co](mailto:psiquiatriadsmeta@medicinalegal.gov.co); que en audiencia celebrada el 6 de noviembre de 2020 a las 8.30 a.m., el despacho aprobó el acuerdo al que llegaron las partes y ordenó el archivo del proceso.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

**NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 75 del 27/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria